



PROVIDENCIA,

11 MAR 2026

EX.N° 349 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.409 de 13 de noviembre de 2009, se autorizó a don FELIPE DIDIER GALLO, RUT N° [REDACTED], para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales, removibles de color blanco, sin publicidad, el bien nacional e uso público ubicado frente al local comercial de calle LOS PIÑONES N° 47 y N° 43.-

2.- La carta de fecha 4 de febrero de 2026, de don Marcos Felipe Didier Gallo, representante legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y PRODUCTORA DE ALIMENTOS QUICK MEAL SPA**, RUT N° 78.384.570-9.-

3.- El Memorándum N° 2.640 de 10 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

4.- El Memorándum N° 3.229 de 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

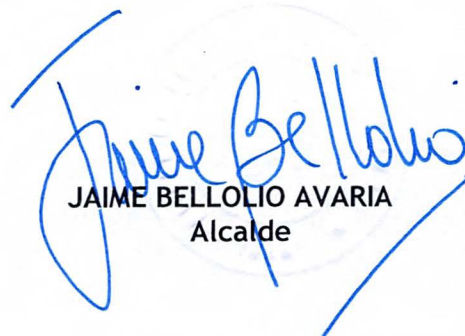
DECRETO:

1.- Pónese término a contar de la fecha del presente decreto, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°2.409 de 13 de noviembre de 2009, mediante el cual se autorizó a don FELIPE DIDIER GALLO, RUT N° [REDACTED] actualmente a nombre de **COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y PRODUCTORA DE ALIMENTOS QUICK MEAL SPA**, RUT N° 78.384.570-9, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales, removibles de color blanco, sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **LOS PIÑONES N° 47 y N° 43**.-

2.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 806.-